

178651

Guayaquil, Agosto 30 del 2017

Señora
ANDREA SUSANA BORBOR PETERS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato informarle que la Junta General de accionistas de la compañía **BLUETIRESA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió nombrarla **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, en reemplazo de la señora **SILVIA TERESA AVELLAN GUARANDA**.

De acuerdo a los estatutos sociales, le corresponde al **GERENTE GENERAL** ejercer la representación individual legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en el estatuto social de la compañía contenida en la escritura pública otorgada ante el Notario trigésimo séptima del cantón Guayaquil, ante mi Abogada **WENDY MARIA VERA RIOS**, el 25 de Marzo del 2.014, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 6 de Mayo del 2.014.

Felicitándole por tan merecida designación, me suscribo.

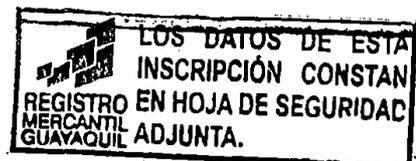
Muy Atentamente.,


Eloy Bustos Goya
Secretario AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO el CARGO DE GERENTE GENERAL, para la cual he sido elegida, declaro ser mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, 30 de Agosto del 2.017


Andrea Susana Borbor Peters
CI. 0913104592



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:39.217
FECHA DE REPERTORIO:05/sep/2017
HORÁ DE REPERTORIO:12:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Septiembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **BLUETIRESA S.A.**, a favor de **ANDREA SUSANA BORBOR PETERS**, de fojas 39.404 a 39.407, Registro de Nombramientos número 10.849. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 39217



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 08 de septiembre de 2017.

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0178478